

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Mixto: Servicio (principal) y Suministro (accesorio)	
Nº de Expediente	L37-24	
Objeto	SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA ESMASA	
Presupuesto de licitación	34.000,00 € (sin IVA), 41.140,00 € (con IVA)	
Valor estimado	79.000,00 € (sin IVA), 95.590,00 € (con IVA)	
Procedimiento	Abierto	
Plazo	Duración inicial	24 meses
	Nº de prórrogas	3
	Duración de cada prórroga	12 meses
	Duración total	60 meses
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Dpto. de PRL y Contratación	
Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas	26/06/2024	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Dto. Contratación	
Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares	26/06/2024	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta la presente

RESOLUCIÓN

Del Gerente de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (en adelante, "ESMASA" o "la Entidad"), por delegación del Consejo de Administración, aprobando el expediente de contratación núm. L37-24 relativo a la contratación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA ESMASA, por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Aprobado el inicio el expediente para la contratación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA ESMASA.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores, que no tengan el carácter de Administraciones Públicas, deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO. - Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y, por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO. - Es órgano competente para contratar el presente expediente el Gerente por delegación de facultades del Consejo de Administración de la Entidad.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación L37-24 y disponer la contratación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA ESMASA

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación del contrato que asciende a 34.000,00 € (sin IVA), 41.140,00 € (con IVA), con una duración inicial de 24 meses, con posibilidad de 3 prórrogas de 12 meses cada una, obligatorias para el empresario si, potestativamente la requiere la Entidad) y un valor estimado del contrato de 79.000,00 € (sin IVA), 95.590,00 € (con IVA).

TERCERO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares (CCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que regularán la tramitación y ejecución del contrato, por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

Alorcón, a fecha de la firma.

Fdo.: Ángel Alonso Sánchez
Gerente de ESMASA, S.A.U.